

Cuadro 1: Información sobre los traslados de residuos sujetos al artículo 4, apartados 1, 2 y 3

Número de notificación	Autorización u objeción <sup>(1)</sup> o autorización retirada	Identificación de los residuos		Cantidades cubiertas por la autorización <sup>(3)</sup> [toneladas (Mg)]	Cantidades trasladadas <sup>(4)</sup> [toneladas (Mg)]	País de expedición <sup>(5)</sup>	País de destino <sup>(5)</sup>	Nombre de la instalación de tratamiento en destino <sup>(6)</sup>	Operación de eliminación o valorización <sup>(7)</sup> , según proceda
		Código OCDE o de Basilea o entrada EU48 <sup>(2)</sup>	Lista de residuos de la UE Código(s)						

(1) En caso de objeción, deje en blanco las columnas relativas a las cantidades.

(2) Si procede.

(3) Cantidad indicada en la casilla 5 del documento del anexo IA.

(4) Los datos de esta columna se han extraído del sistema central a que se refiere el artículo 27 y no han sido validados por las autoridades competentes correspondientes. Reflejan la situación en la fecha de extracción y se actualizarán mensualmente. Puede que no representen la cantidad definitiva actualizada en el día en que se consulte el presente resumen.

(5) Utilice códigos ISO de dos dígitos.

(6) El nombre de la instalación se publicará, a menos que una de las autoridades competentes implicadas en el procedimiento de notificación y autorización previas por escrito considere que ese nombre es confidencial y, por tanto, no debe divulgarse, de conformidad con la legislación nacional o de la Unión. Esa autoridad competente proporcionará esta información en los sistemas a que se refiere el artículo 27.

(7) Incluidos sus códigos D y R a que se refiere el anexo II de la Directiva 2008/98/CE.

Cuadro 2: Información sobre los traslados de residuos sujetos al artículo 4, apartados 4 y 5

Identificación de los residuos		Cantidades trasladadas <sup>(2)(3)</sup> [toneladas (Mg)]	País de expedición <sup>(4)</sup>	País de destino <sup>(4)</sup>	Nombre de la instalación en destino <sup>(5)</sup>	Operación de valorización <sup>(6)</sup> , según proceda	Fecha de firma del documento del anexo VII por la persona que organiza el traslado
Código OCDE o de Basilea o entrada EU3011 <sup>(1)</sup>	Lista de residuos de la UE Código(s)						

- (1) Si procede.
- (2) Cantidad recibida por la instalación según la casilla 14 del documento del anexo VII.
- (3) Los datos de esta columna se han extraído del sistema central a que se refiere el artículo 27 y no han sido validados por las autoridades competentes correspondientes.
- (4) Utilice códigos ISO de dos dígitos.
- (5) El nombre de la instalación se publicará, a menos que la persona que organiza el traslado o la instalación en cuestión considere que ese nombre es confidencial y, por tanto, no debe divulgarse, de conformidad con la normativa de la Unión o nacional. La persona que organiza el traslado proporcionará esta información en los sistemas a que se refiere el artículo 27.
- (6) Incluido su código D a que se refiere el anexo II de la Directiva 2008/98/CE.